

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

919 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora de la seguridad vial del enlace en la A-7 en el pp.kk. 575,000 y la N-344.Término Municipal de Murcia. Provincia de Murcia." Clave 33-MU-6250.*

Por Resolución de 19 de julio de 2022, el Secretario General de Infraestructuras por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de la seguridad vial del enlace en la A-7 en el pp.kk. 575,000 y la N-344.Término Municipal de Murcia. Provincia de Murcia." con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 3.919.509,96, con las siguientes prescripciones que son resultado de las alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. El proyecto sólo contendrá aquellas actuaciones que se desarrollen sobre terrenos de titularidad de la Administración General del Estado, o cuya gestión haya sido cedida con anterioridad al Estado en base bien a un Convenio, o a cualquier otra herramienta legal que sea de aplicación.

Por tanto, las actuaciones se restringirán al ámbito de actuación que ha sido sometido a Información Pública.

1.2. No se actuará en la glorieta situada en el p.k. 4+300 ya que se encuentra actualmente en ejecución.

1.3. No se actuará en el acceso situado en el p.k. 3+100 de la carretera N-344 ya que su necesidad se basa en la promoción de polígonos industriales. Según la Orden FOM 3317/2010, este tipo de actuaciones no serán en ningún caso financiadas por el MITMA, que podrá autorizarlas, si cumplen los requisitos para ello.

1.4. El proyecto de construcción incluirá alumbrado público mediante farolas con paneles solares solo en el tramo de ejecución del proyecto y condicionado a que sea financiable mediante los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al posterior mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Murcia.

1.5. El proyecto del carril bici queda condicionado a ser financiable mediante los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, en el proyecto de construcción deberá estudiarse el encaje del carril bici entre la calzada de la carretera N-344 y el ferrocarril y disponer de la conformidad de ADIF sobre las obras proyectadas.

1.6. Se solicitará una modificación de orden de estudio que contemple las variaciones del proyecto realizadas durante el procedimiento de Información Pública.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplieren las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 9 de enero de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

ID: A230000753-1